



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (05 de abril de 2024, Puerto Asís, Putumayo).

HELENA ALEJANDRA BUITRAGO DAZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 456

FECHA	05 DE ABRIL DE 2024
PROCESO	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO GOYENECHÉ MOSQUERA
DEMANDADO	ANGIE ALEJANDRA MORA ERAZO ALVARO YESID MUCHAVISÓY CHINDOY
RADICADO	865683184001-2024-00044-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digital, se observa que el doctor Jhon Eric Artunduaga Guaitato, actuando como curador Ad-litem de la menor M.C.M.M, allegó contestación de la demanda dentro del término de ley sin proponer excepciones.

En consecuencia, se tendrá por contestada la misma en término por la auxiliar de justicia señalada.

Por secretaría dese cuenta del presente asunto una vez fenecido el término para contestar la demanda por parte de los demandados, para el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **078ad623734410bc28c14fb62d0152232b826d309e89839017b55b3bbd5cd1a0**

Documento generado en 05/04/2024 06:03:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>